





2.1. Podrá participar el personal docente al que se le haya asignado plaza mediante el proceso de ingreso del Servicio Profesional Docente y, a la fecha de publicación de esta Convocatoria, haya desarrollado la función durante cuatro años ininterrumpidos, incluyendo los dos años del periodo de inducción.

2.2. Si habiendo obtenido una promoción a categoría o función de Dirección o Asesoría Técnica Pedagógica en ciclos escolares anteriores, decidió renunciar a la misma durante o al concluir su periodo de inducción para reincorporarse a sus funciones docentes de antecedente, deberá completar al menos un ciclo escolar en el desempeño de estas funciones para estar en condiciones de volver a participar, en el ciclo escolar subsecuente al de su reincorporación, en un concurso para la promoción.

2.3. Si participó en algún concurso para la promoción en el ciclo 2018-2019, obtuvo resultado favorable y a la fecha de publicación de esta convocatoria no se le ha asignado la plaza correspondiente, podrá participar en el presente concurso. Si se le asigna plaza dentro de la vigencia de su resultado (al 31 de mayo de 2019), ya no se considerará su participación en el concurso 2019-2020.

2.4. En caso de participar simultáneamente en concursos de ingreso y promoción, en Educación Básica o en Educación Media Superior, y obtenga resultado favorable en ambos, se da al participante la opción de elegir uno de los beneficios, el que más convenga a sus intereses.

## II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente, en las áreas del conocimiento definidas para la categoría que ostenta, de conformidad con el perfil específico establecido en las Convocatorias a los Concursos para el Ingreso a la Educación Básica.

2. Participar en el concurso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, exclusivamente en un nivel educativo o tipo de servicio en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal o federalizado en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.

3. Contar máximo con una plaza de jornada en el caso de Educación Preescolar, Primaria o Especial, o bien, plaza (s) por hora/semana/mes con valor mínimo de 19 horas en Educación Secundaria, Telesecundaria o Educación Física; y ocupar su plaza o plazas con Nombramiento Definitivo.

3.1. En Educación Preescolar, Primaria y Telesecundaria, ostentar la categoría y desempeñar la función de maestro frente a grupo.





4.8. Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.

4.9. Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria, y manifestación de Aceptación o No Aceptación de hacer públicos los resultados y recomendaciones individuales que deriven de su evaluación para la promoción. Esta Carta la genera el SNRSPD al finalizar su pre-registro.

4.10. Constancia(s) de servicios expedida(s) por la Autoridad Educativa competente, donde se certifique que el participante cumple con los requisitos II.3, II.4 y III.2.

#### IV. CATEGORÍAS A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso 1 cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, como se establece a continuación:

Nivel/Servicio/Ámbito	Sistema de Educación	Sistema de Estado	TOM
EDUCACIÓN ESPECIAL/ÁREA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	0	NA	0
EDUCACIÓN PRIMARIA/ÁREA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	0	NA	0
PREESCOLAR/EDUCACIÓN INDÍGENA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	0	NA	0
PREESCOLAR/EDUCACIÓN INDÍGENA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, PENSAMIENTO MATEMÁTICO	0	NA	0
PREESCOLAR/EDUCACIÓN PREESCOLAR/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	0	NA	0
PREESCOLAR/EDUCACIÓN PREESCOLAR/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, PENSAMIENTO MATEMÁTICO	0	NA	0
PRIMARIA/EDUCACIÓN INDÍGENA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	0	NA	0
PRIMARIA/EDUCACIÓN INDÍGENA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, PENSAMIENTO MATEMÁTICO	0	NA	0
PRIMARIA/EDUCACIÓN PRIMARIA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	1	NA	1
PRIMARIA/EDUCACIÓN PRIMARIA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, PENSAMIENTO MATEMÁTICO	0	NA	0
SECUNDARIA/EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	0	NA	0
SECUNDARIA/EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, PENSAMIENTO MATEMÁTICO	0	NA	0
SECUNDARIA/EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	0	NA	0
SECUNDARIA/EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, PENSAMIENTO MATEMÁTICO	0	NA	0
SECUNDARIA/TELESECUNDARIA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	0	NA	0
SECUNDARIA/TELESECUNDARIA/ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, PENSAMIENTO MATEMÁTICO	0	NA	0



CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A FUNCIONES DE  
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
CO7-ATP-EB-19



Nota: NA (No Aplica). Significa que las funciones y el tipo de Sostenimiento no existen en la Entidad, por lo que no será válido el pre-registro ni el registro a las mismas.

^ Los cargos disponibles se determinan conforme a la estructura ocupacional que corresponde a las Supervisiones aprobadas de conformidad con las disposiciones aplicables, considerando 1 Asesor Técnico Pedagógico de Lenguaje Oral y Escrito y 1 Asesor Técnico Pedagógico de Pensamiento Matemático en los niveles educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Indígena y Telesecundaria, y 1 Asesor Técnico Pedagógico por cada supervisión escolar autorizada de Educación Especial y Educación Física. Por lo tanto, se deberá prever la disponibilidad de personal y plazas en las entidades federativas. La designación de Docentes con Funciones Técnico Pedagógicas por ningún motivo debe dar lugar a que se afecten las funciones docentes, técnico docentes y de dirección de las escuelas; en tal virtud, se deberá evitar que se afecte el servicio educativo.

V. PRE - REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse via internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: <http://proyecto-venus.cnspd.mx:8080/venus/>, a partir del 26 de febrero y hasta el 03 de marzo de 2019.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse en una sola entidad federativa para una promoción en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, así como de sostenimiento en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al realizar su pre-registro el aspirante deberá manifestar su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales, ello con independencia del resultado y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que



presentar toda la documentación comprobatoria para llevar a cabo su Registro.

### VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

Del 04 al 11 de marzo de 2019, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del concurso en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

### SEDES DE REGISTRO

No.	Nombre	Dirección	Teléfono
1	CENTRO DE MAESTROS EN CANCÚN	2301 REGIÓN 92, No 39 ENTRE 30 y 38 C.P. 77516	9998400908
2	DIRECCION DEL SPD	CALLE GRANADA ENTRE CHE TUMAL Y DOMINICA, FRACC. CARIBE, C P 77586, CHETUMAL, Q.ROO	9936328422
3	SEQ EN PLAYA DEL CARMEN	AV. CONSTITUYENTES, ENTRE 85 Y 100 MZA 148 LT 3 COL. EJIDAL	9849039601
4	SEQ FELIPE CARRILLO PUERTO	AV. SANTIAGO PACHECO CRUZ ESQUINA CALLE 52, COL JAVIER ROJO GÓMEZ	9838341063

Los Servicios Educativos de Quintana Roo, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

### VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

Al realizar su registro al Concurso, el docente podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar su examen nacional, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la Autoridad Educativa Local de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al

participante otra sede de aplicación.

### SEDES DE APLICACIÓN

No.	Nombre	Dirección
1	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE Q. ROO PLANTEL CANCUN DOS	AV. FRANCISCO I. MADERO, No. 30. COL. REGIÓN 102, C.P. 77538, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
2	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE Q. ROO PLANTEL PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 NORTE ENTRE 10 Y 12, S/N. COL. CENTRO EN PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77000, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
3	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL CHETUMAL UNO	AV. INSURGENTES, S/N. COL. FORJADORES, C.P. 77025, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
4	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL CHETUMAL	CALLE TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, S/N. COL. MAGISTERIAL, C.P. 77539, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
5	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO	CARR. VIGIA CHICO KM 1.5, S/N. COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, CENTRO C.P. 77200, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

A partir del 12 de abril de 2019 el sustentante deberá corroborar la Sede de Aplicación que le fue asignada, a través del SNRSPD, en la página electrónica <http://proyecto-venus.cnspd.mx:8080/venus/>. Para ello deberá contar con su CURP y Folio Federal.

### VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.

El proceso de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno

Aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan aspectos relacionados –según la figura educativa que se considere– con el conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela, el trabajo en el aula, el ejercicio de una









CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A FUNCIONES DE  
ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP ATP-EB-19



Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional de las 09:00 a las 13:00 horas del centro (día 1).
  
- b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 14:00 a las 18:00 horas del centro (día 1).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de evaluación, no habrá tolerancia para el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas donde se llevará a cabo la aplicación de los mismos. Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamientos de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras, cualquier dispositivo o medio material que contenga información; en caso de que se utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, la participación en la evaluación del sustentante será anulada.

## X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>; contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

## XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme al Artículo 29 de los LINEE-02-2019.

Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

## XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como lo marca el Artículo 15, fracción II inciso g. de los LINEE-02-2019.

## XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica <http://proyecto-venus.cnspd.mx:8080/venus/>, el 28 de junio de 2019. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2019 al 31 de mayo de 2020.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.



El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de





Quienes no acepten las condiciones para su Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, serán eliminados de este proceso; para tal efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante Los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

#### XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título III en sus Artículos del 32 al 41, de los LINEE-02-2019, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

El personal que ostente algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

1. Podrá participar en el Concurso para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica.
2. De lograr en el Concurso un resultado favorable para efectos de promoción, podrá ser sujeto de la asignación del cargo para el desempeño de Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, de conformidad con los cargos disponibles y las necesidades del servicio educativo.
3. Conservará el monto del estímulo alcanzado que corresponde a la(s) plaza(s) que ocupa.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2019-2020, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y



